



Rivas Vaciamadrid

**Acta de la sesión
Consejo de Administración
20 de Abril de 2015**

ASISTENTES

PRESIDENTE:

Pedro del Cura Sánchez (Delega voto en Ana María del Carmen Reboiro Muñoz que ejerce como Presidente en la sesión)

CONSEJEROS:

Ana María del Carmen Reboiro Muñoz
Pilar Baratech Ramírez
María Paz Parrilla Tudela
José Carlos Querencias García
María Luisa Zabala Herrero

Mónica Carazo Gómez- No asiste

SECRETARIA:

Silvia Gómez Merino

CONSEJEROS DE CIUDAD:

José María Chuvieco Ludeña
Ángel Fernandez Gómez
Ricardo del Barrio Jorge
No pueden asistir por diversas cuestiones, se excusan previamente.

ASESORA:

Teresa de Jesús Hermida Martín

En Rivas Vaciamadrid, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 20 de Abril de 2015, reuniendo el quórum suficiente, se inicia, en segunda convocatoria, la reunión del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A., Sala de Juntas del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, (Plaza de la Constitución s/n, Rivas Vaciamadrid) asistiendo las personas reseñadas al margen, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, de operación de préstamo hipotecario promotor con Banco Santander para promoción RC-110-8 Sector B "Cristo de Rivas". (I Fase VI Plan), y solicitud de autorización al Pleno para la concertación de la operación.**

La Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, tras realizar diversas negociaciones con distintas entidades financieras para la formalización de un préstamo promotor para la realización de las viviendas de protección oficial sitas en la calle Edith Piaf (Parcela RC-8), pertenecientes a la primera fase del VI Plan de Viviendas de la EMV, finalmente ofreciendo las mejores condiciones, ha obtenido

la autorización formal de una operación por parte del Banco Santander en los términos detallados en el informe que se acompaña.

La concertación de la operación queda supeditada a la autorización de la misma por parte del Pleno del Ayuntamiento, según lo establecido en el artículo 54 del texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales. Operaciones de crédito a largo plazo de organismos autónomos y sociedades mercantiles, "Los organismos autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes, precisarán la previa autorización del Pleno de la corporación e informe de la Intervención para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo."

El Consejo de Administración **por unanimidad, de seis (6) votos a favor**, emitidos por D. Pedro del Cura Sánchez (representado con delegación de voto a Dña. Ana María del Carmen Reboiro Muñoz), Dña. Ana María del Carmen Reboiro Muñoz, Dña. María Paz Parrilla Tudela, Dña. Pilar Baratech Ramírez, Dña. María Luisa Zabala Herrero, y D. José Carlos Querencias García, ningún votos en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

- 1º .APROBAR** la reseñada operación de préstamo con el banco Santander, cuyas condiciones esenciales son las que figuran en el informe que se adjunta,



EMV Rivas Vaciamadrid, S.A.
A-83846139



Rivas Vaciamadrid

condicionando la concertación de la operación a la obtención de la autorización a que se refiere el punto 2º, que cumplidas se aprueba la operación con libertad de otros pactos o condicionantes.

2º .SOLICITAR al Ayuntamiento Pleno autorización para la concertación de la operación a que se refiere el punto primero.

3º .FACULTAR expresamente, a la Sra. Consejera Delegada de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A., Dña. Ana María del Carmen Reboiro Muñoz para suscribir cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a cabo dicha formalización de la operación, así como a realizar cuantos trámites sean necesarios para la ejecución de dicho acuerdo en sus más amplios términos, así como a autorizar cuantas modificaciones sean necesarias.

2. Aprobación, si procede, la propuesta del Informe al objeto de proponer la clasificación de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid S.A de acuerdo a la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local.

Visto el informe al objeto de proponer la clasificación de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid S.A de acuerdo a la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local dentro del Sector Público, y en base a lo anterior se propone al Pleno que adopte el acuerdo de clasificar a la EMV en **grupo 1**, lo cual determinará, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 12ª, apartado 4, de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, que el número máximo de miembros del Consejo sea de 15.

En base a ello, el Consejo de Administración, **por mayoría, con cinco (5) votos a favor**, emitidos por D. Pedro del Cura Sánchez (representado con delegación de voto a Dña. Ana María del Carmen Reboiro Muñoz), Dña. Ana María del Carmen Reboiro Muñoz, Dña. María Paz Parrilla Tudela, Dña. Pilar Baratech Ramírez, Dña. María Luisa Zabala Herrero, ningún voto en contra y **una (1) abstención**, correspondiente a D. José Carlos Querencias García, acuerda:

1º . APROBAR la propuesta del informe de clasificación de la EMV de acuerdo a la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local en el grupo 1.

2º . REMITIR el informe al Pleno de la Corporación para que adopte los acuerdos oportunos.

3º . FACULTAR expresamente, a la Sra. Consejera Delegada de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A para realizar cuantos trámites sean necesarios para la ejecución de dicho acuerdo en sus más amplios términos, así como a autorizar cuantas modificaciones sean necesarias.

3. Aprobación, si procede, de la contratación por procedimiento simplificado para el mantenimiento integral de los edificios propiedad de la EMV que forman parte del parque público de vivienda municipal. Nº EXP. CS-1/2015-NS).

Visto el informe sobre la necesidad de licitación del contrato así como el pliego que obran en el expediente de contratación del mismo, formulándose como propuesta de adjudicación a Rico Construcciones, S.A, y por ello, el Consejo de Administración, **por mayoría, con cinco (5) votos a favor**, emitidos por D. Pedro del Cura Sánchez (representado con delegación de voto

EMV
Rivas Vaciamadrid S.A.
4-33846139



Rivas Vaciamadrid

a Dña. Ana María del Carmen Reboiro Muñoz), Dña. Ana María del Carmen Reboiro Muñoz, Dña. María Paz Parrilla Tudela, Dña. Pilar Baratech Ramírez, Dña. María Luisa Zabala Herrero, ningún voto en contra y **una (1) abstención**, correspondiente a D. José Carlos Querencias García, acuerda:

4º . APROBAR la adjudicación como oferta más ventajosa a RICO CONSTRUCCIONES S.A.

5º . FACULTAR expresamente, a la Sra. Consejera Delegada de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A para la firma del correspondiente contrato así como a realizar cuantos trámites sean necesarios para la ejecución de dicho acuerdo en sus más amplios términos, así como a autorizar cuantas modificaciones sean necesarias.

4. Dación de cuentas de devoluciones íntegras renunciantes del VI Plan.

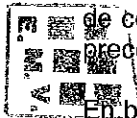
Se adjunta informe explicativo para la realización de una dación de cuentas de las actuaciones realizadas encaminadas a la devolución de cantidades de los renunciantes del VI Plan.

5. Aprobación, si procede, de aplicación de excepcionalidad disposición adicional quinta Normas Regulatoras del Registro único de Vivienda de Protección Pública en régimen de arrendamiento de la EMV.

Tal y como establece la Disposición Adicional quinta de las Normas Regulatoras del Registro Único de viviendas en régimen de alquiler, la EMV, en su participación en el servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de quiebra o en insolvencia económica, y al objeto de dar continuidad a los procedimientos iniciados y finalizados en la OPD (Oficina Prevención de Desahucios), y en el objetivo común de prevenir situaciones de exclusión social derivadas de situaciones de insolvencia hipotecaria sobre la vivienda habitual, paliando en las unidades familiares los efectos de la quiebra económica global, a través de esta Disposición Adicional y en lo referido al procedimiento de acceso, orden de registro, vigencia, plazos y adjudicaciones finales del Registro Único y la Bolsa de Viviendas en régimen de arrendamiento de la Empresa Municipal de la Vivienda, establece la excepcionalidad a los trámites y procedimientos contemplados en esta Normativa reguladora, para aquellas personas y unidades familiares y/o de convivencia que cumplan los requisitos derivados de y comprobados con informe favorable, preceptivo y vinculante de la Oficina Municipal de Prevención de Desahucios.

En base a todo ello, y al informe que ha presentado la OPD, el Consejo de Administración, por **UNANIMIDAD, seis (6) votos a favor**, emitidos por D. Pedro del Cura Sánchez (representado con delegación de voto a Dña. Ana María del Carmen Reboiro Muñoz), Dña. Ana María del Carmen Reboiro Muñoz, Dña. María Paz Parrilla Tudela, Dña. Pilar Baratech Ramírez, Dña. María Luisa Zabala Herrero, y D. José Carlos Querencias García, y, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

1º . APROBAR la adjudicación mediante la disposición adicional quinta de las Normas Regulatoras de viviendas en régimen de alquiler a Esperanza Tibán Guaman.



Rivas Vaciamadrid, S.A.
A-83846139

Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A.



Rivas Vaciamadrid

2º. **FACULTAR** expresamente, a la Sra. Consejera Delegada de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A para la firma del correspondiente contrato así como a realizar cuantos trámites sean necesarios para la ejecución de dicho acuerdo en sus más amplios términos, así como a autorizar cuantas modificaciones sean necesarias.

6. Aprobación del acta de sesión.

El Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Por **UNANIMIDAD, seis (6) votos a favor**, emitidos por D. Pedro del Cura Sánchez (representado con delegación de voto a Dña. Ana María del Carmen Reboiro Muñoz), Dña. Ana María del Carmen Reboiro Muñoz, Dña. María Paz Parrilla Tudela, Dña. Pilar Baratech Ramírez, Dña. María Luisa Zabala Herrero, y D. José Carlos Querencias García, y, ningún voto en contra y ninguna abstención, **ACUERDA APROBAR** el acta de la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las diez horas del día 20 de abril de de dos mil quince, de lo cual, como Secretaria, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, certifico

Vº Bº EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

D. ANA MARÍA DEL CARMEN REBOIRO MUÑOZ (POR DELEGACIÓN DE D. PEDRO DEL CURA SÁNCHEZ)

DÑA. SILVIA GÓMEZ MERINO



E.M.V. Rivas Vaciamadrid, S.A.
4-83846139